II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11264 *Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrigen errores en la de 21 de mayo de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución Rectoral número 439, de 21 de mayo de 2025, por la que se convoca concurso de acceso al cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad por promoción interna, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 120 de 27 de mayo y en el «Boletín Oficial del Estado» número 129 de 29 de mayo.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Este Rectorado resuelve:

Primero.

Proceder a la corrección del error de la resolución Rectoral número 439, de 21 de mayo de 2025, en su anexo, en los siguientes términos:

Donde dice:

«Código	25CU05
Área de conocimiento:	Teoría de la Señal y las Comunicaciones.
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación.
Cuerpo docente:	Catedráticas y Catedráticos de Universidad.
Plaza RPT:	CU682.
Promoción interna:	SI.»

Debe decir:

«Código	25CU05
Área de conocimiento:	Teoría de la Señal y las Comunicaciones.
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación.
Cuerpo docente:	Catedráticas y Catedráticos de Universidad.
Plaza RPT:	CU682.
Perfil docente e investigador:	Docencia e investigación en Teoría de la Señal y Comunicaciones.»

cve: BOE-A-2025-11264
Verificable en https://www.boe.es

Segundo.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente resolución.

Cartagena, 29 de mayo de 2025.–El Rector, P. D. (Resolución de 22 de julio de 2024), el Vicerrector de Profesorado y Docencia, Juan Monzó Cabrera.

cve: BOE-A-2025-11264
Verificable en https://www.boe.es